

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 * 2347 1209

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	ZACATECOLUCA, 13 DE MARZO DEL 2023	ORDEN DE COMPRA No. 048/2023				
RAZON SOCIAL	DEL SUMINISTRANTE	SOLICITUD No. 008/2023				
NOMBRE DE LA EM	IPRESA: KAREN GABRIELA CABRERA SIBRIAN	RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 021/2023				
NIT No	DUI N°.	CONTROL CONTROL				
CLASIFICACION DE	LA EMPRESA:	A & COM AND INCOME.				
DIRECCION:		In the bar har by he is a limit to have her interest				
TEL. No.	(7251782)	ESTE DOCUMENTO FUE				
CORREO ELECTRON	IICO:	DISTRIBUIDO POR UACI				
CONTACTO ⁻	AWG COURT WEIGH	EL DIA: 2 4 MAR 2023				
CARACTERISTICA D	E LA EMPRESA:	PARTY IN A CONTROL OF THE PARTY IN THE PARTY				

LINEA DE TRABAJO: 01-01 DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION

CONCEPTO DE LA COMPRA SUMINISTRO DE: MATERIALES ELECTRICOS

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2023-3212-3-01-01-21-1-54119

RENGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	CODIGO DE PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
			FOCO AHORRADOR DE ENERGIA DE 23 WATTS, 120 VOLTIOS	VIASI WWW	T. Salter?		
2	70205245	39101801	OFRECEN	C/U	500	\$2.01	\$1,005.00
00.80			FOCO AHORRADOR DE ENERGIA DE 23 WATTS 127 VOLTIOS VOLTECK SKU 46838	NAT ENSITER IN	inema p	TO COME TO SE	7501 01
THE REAL	12		"DADO TERMICO DE 20 AMPERIOS , 2 POLOS IGUAL Ó COMPATIBLE CON LA MARCA SQUARE D"				
6	70209799	39121602	OFRECEN	C/U	6	\$17.43	\$104.58
			DADO TERMICO DE 20 AMPERIOS 2 POLOS IGUAL O			a heart an	ATTENDE TAME
			COMPATIBLE CON LA MARCA SQUARE D	24712	as oneo:	:OWNS	KAMIR SU BIMBU
			TOMA CORRIENTE MACHO, 220 VOLTIOS, 50 AMPERIOS	V37 - 30 - 32 -		The Service ST AM	DANTHE TO DEAJ
11	70205306	39121308	OFRECEN	C/U	2	\$4.00	\$8.00
W.W	o ob mbosti n .eomba	acheir or pr	TOMA CORRIENTE MACHO 220 VOLTIOS 50 AMPÉRIOS MACHO PARA EXTENSION #80 50 AMP MARCA EAGLE	atani, pepari atapaha da la		Carl of Francisco	or in Application and a department of a storage of states of poorly no a
12	envils chapte		INTERRUPTOR SENCILLO INTEGRADO DE PRIMERA CALIDAD	A SPEC GROWN	RV PLI PER LOS	a 🐠	er agraeu un mança Olupeto mástro a A sandos el el morgo
	70205344	39111810	OFRECEN	C/U	35	\$1.61	\$56.35
		e-Charles can be by all his day 30 and the Charles III	INTERRUPTOR SENCILLO INTEGRADO VOLTECK COLOR BLANCO SKU: 46459	enas ping marel Lillar resign als 10 mars nasars			
20	70205530	39121705	GRAPA PLASTICA PARA TNM 12/2	c/u		poster at et u	Carried with a significant
			OFRECEN		500	\$0.03	\$15.00
			GRAPA PLASTICAS PARA TNM 12/2 VOLTECK SKU: 48278				

				MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA			\$1,836.93
29	70205520	39121705	GRAPA PLASTICA PARA TNM 14/3 OFRECEN GRAPAS PLASTICAS PARA TNM 14/3 VOLTECK SKU 48279	c/u	500	\$0.03	\$15.00
28	70205068	26121634	CABLE THHN No. 14 AWG, COLOR BLANCO, OFRECEN CABLE THHN N° 14 AWG COLOR BLANCO	MT	300	\$0.39	\$117.00
27	70205067	26121634	CABLE THHN NO 14 AWG, COLOR NEGRO OFRECEN CABLE THHN N° 14 AWG COLOR NEGRO CONDUSAL	MT	300	\$0.39	\$117.00
26	70205069	26121634	CABLE THHN NO 14 AWG, COLOR VERDE OFRECEN CABLE THHN N° 14 AWG COLOR VERDE CONDUSAL	МТ	300	\$0.39	\$117.00
25	70205045	26121634	CABLE THHN NO 6 AWG, COLOR VERDE OFRECEN CABLE THHN N° 6 AWG COLOR VERDE CONDUSAL	MT	100	\$2.52	\$252.00
22	70205531	39121705	GRAPA PLASTICA PARA TNM 14/2 OFRECEN GRAPAS PLASTICA PARA TNM 14/2, 3/16" X 5/16" VOLTECK SKU 48278	C/U	500	\$0.03	\$15.00
21	70205521	39121705	GRAPA PLASTICA PARA TNM 12/3 OFRECEN GRAPAS PLASTICAS PARA TNM 12/3, 1/4" X 3/8" VOLTECK SKU: 48279	c/u	500	\$0.03	\$15.00

TOTAL CON IVA INCLUIDO: UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

UNIDAD SOLICITANTE: MANTENIMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA,

EL CALVARIO, ZACATECOLUCA, LA PAZ. TELEFONO DIRECTO:

* CONMUTADOR

EXT.

PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en un plazo de SESENTA DIAS POSTERIORES a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo.

La emisión del QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar DOS DIAS HÁBILES antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA. Las facturas deberán venir a nombre de TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" y deberán expresar en está lo siguiente: Libre Gestion No. 019/2023, Resolución de Adjudicación No.021/2023 Orden de Compra No.048/2023. FONDO: FONDO GENERAL. Descripción del bien o servicio, Precio Unitario según Orden de Compra, Precio Total, Retención del 1% I VA.

RETENCION: En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre (el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN COMUNICARSE A LA UNIDAD FINANCIERA A LOS NUMEROS: TESORERIA:

EXT Y AUXILIAR DE TESORERIA EXT

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACEN, QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIA DE FACTURA (DUPLICADO CLIENTE) Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACEN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA EL ING.ERNESTO GONZALEZ CHOTO, JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:



DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 1 ORIGINAL EXP. UACI, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 1 ORIGINAL ALMACEN, 2 ORIGINALES UFI + 2 COPIAS, 1 COPIA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

alogno, asingst administration of plants and property and the property of the state of the state

TECNICO UACI ASIGNADA PARA LA GESTION: Licda. Karlita Iglesias



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO



CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- 2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 3. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

- 1. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE: MATERIALES ELECTRICOS" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
- 2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.